

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sección de Fomento.—Negociado. 1.º

Aprobado por esta Excm. Diputación provincial, en sesión de 13 de Febrero próximo pasado, el proyecto de plan general de carreteras provinciales formado por el Señor Ingeniero de la Corporación con la alteración y adiciones en dicho plan introducidas por esta, y cumpliendo con la que dispone el art. 26 de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877 y el 29 del reglamento de 10 de Agosto del propio año, se inserta á continuación aquel plan con las referidas modificaciones á fin de que los Ayuntamientos de la Provincia puedan deducir las reclamaciones que respecto de él estimen oportunas dentro del plazo de 30 días, que comenzará á contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 4 de Marzo de 1884.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ESTADO que antes se cita y que manifiesta las carreteras que comprende el proyecto del plan provincial formado con arreglo á la Ley de Obras públicas de 1877.

Número de orden.	DENOMINACIONES.	SECCIONES.	Longitud. Metros.	OBSERVACIONES.
1	De las Casas de Navas del Rey á la estación de Robledo de Chavela.....	Unica.....	17.190	Pertenece al plan provincial de 1865.
2	De Torrelaguna á Lozoyuela, por El Berruero y Sieteiglesias.....	De Torrelaguna á la Cuesta de Mata Mulos... De la Cuesta de Mata Mulos á Lozoyuela....	6.000 11.000	Esta sección se encuentra construida.
3	Del Molar á la carretera de la Granja, por Miraflores de la Sierra y Rascafría.....	De Miraflores de la Sierra á la carretera de la Granja, por Rascafría..... Del Molar á Miraflores, por Guadalix.....	25.000 2.500	Pertenece al plan aprobado en 1865.
4	De Manzanares el Real á Chapinería.....	De Manzanares el Real á Moralzarzal..... De Moralzarzal á la Estación de Villalba... De la Estación de Villalba á Valdemorillo... De Valdemorillo á Chapinería.....	12.500 5.800 16.000 21.000	Esta sección está en construcción y casi terminada.
5	De Alcalá de Henares á Cobena, por Daganzo.....	Unica.....	16.000	Pertenece al plan aprobado en el año 1865.
6	De Titulcia á Villarejo de Salvanes, por Villaconejos, Chinchón y Valdelaguna.....	De Titulcia á Villaconejos..... De Villaconejos á Valdelaguna..... De Valdelaguna á Villarejo de Salvanes.....	8.000 11.000 7.000	Esta sección está construida.
7	De la carretera de Andalucía á la de Estremadura, por Pinto, Parla, Humanes, Moraleja y Arroyo Molinos.....	Unica.....	25.000	
8	De Colmenar Viejo á la estación de Torreloaños, por el Hoyo de Manzanares.....	De Colmenar Viejo á Hoyo de Manzanares... De Hoyo de Manzanares á Torreloaños..... De Torreloaños á la Estación.....	14.000 6.790 2.000	Esta sección está construida.
9	De las Rozas á Quijorna, por Villanueva del Pardillo.....	De las Rozas á Villanueva del Pardillo..... De Villanueva del Pardillo á Quijorna.....	6.546 11.000	Esta sección está en construcción.
10	De la Barca de Algete al Casar de Talamanca, por Fuente el Saz.....	Unica.....	16.000	
11	De Madrid á Loeches, por Vicálvaro, Rivas y Velilla de San Antonio.....	De Madrid á Vicálvaro..... De Vicálvaro á Velilla de San Antonio..... De Velilla de San Antonio á Loeches.....	4.750 11.000 7.000	Esta sección está construida.
12	De Villamanta á la carretera de San Martín de Valdeiglesias, por Villamantilla.....	Unica.....	10.000	
13	De Pinto á Perales de Tajuña, por San Martín de la Vega á Morata.....	De Pinto á San Martín de la Vega..... De San Martín de la Vega á Morata..... De Morata á Perales de Tajuña.....	11.000 12.000 7.634	Esta sección está construida.
14	De Cabanillas al Puerto de Lozoya, por Bustarviejo, Canencia y Lozoya.....	De Cabanillas á Bustarviejo..... De Bustarviejo á Lozoya..... De Lozoya al Puerto de Rascafría.....	9.100 12.000 5.000	
15	De la carretera de Valencia á Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo.....	De la carretera de Valencia á Campo Real... De Campo Real á Ambite.....	10.173 19.000	Esta sección está construida. Esta sección está en construcción.

Número de orden.	DENOMINACIONES.	SECCIONES	Longitud. — Metros.	OBSERVACIONES.
16	De Brunete á la carretera de Extremadura por Boadilla del Monte.....	De la carretera de Extremadura á Boadilla.... De Boadilla del Monte á Brunete.....	10 000 10.000	Esta sección está en construcción.
17	De la barca de Paracuellos á la carretera de Irún por Cobeña y Algete.....	De Fuente el Fresno á Algete..... De Algete á Cobeña..... De Cobeña á la barca de Paracuellos.....	7.410 4 000 10.320	Esta sección está construida.
18	De Valdemaqueda á la carretera de San Martín por Robledo, Fresnedillas, Navalagamella y Quijorna.....	Unica.....	23.000	
19	Del Alto de los Barrancos á Ambite por Villalvilla, Corpa y la Olmeda.....	Unica.....	21.000	Pertenece al plan de 1865.
20	De la carretera de Andalucía á la de Extremadura por Getafe, Leganés y Alcorcón.....	De la carretera de Andalucía á Leganés..... De Leganés á Alcorcón.....	8.437 7.000	Esta sección está construida.
21	De Valdelaguna á Perales de Tajuña.....	Unica.....	7.000	
22	De Aranjuez á Brea por Colmenar de Oreja, Belmonte y Villarejo de Salvanés.....	De Aranjuez á Villarejo de Salvanés..... De Villarejo de Salvanés á Brea.....	34 087 14.000	Esta sección está construida.
23	De Alcalá de Henares á Torrejón del Rey por Camarma de Estre- ruelas y Camarma del Caño.....	Unica.....	16.000	
24	Del Berruoco al Puerto de la Acebeda por Robledillo, Prádena del Rincón, Horcajuelo, Horcajo y La Acebeda.....	Unica.....	35.000	
25	Del Molar á la Provincia de Guadalajara, por Talamanca y Val- depiálagos.....	Unica.....	18.000	
26	De Fuentidueña á Colmenar de Oreja, por Villamanrique de Tajo.....	Unica.....	15.000	
27	De Valdemaqueda á Peguerinos, por Santa María de la Alameda.	De Peguerinos al apeadero de Santa María de la Alameda..... Del apeadero de Santa María de la Alameda á Valdemaqueda.....	7.000 9.000	
28	De Loeches á Pinto por Velilla de San Antonio y Vacia-Madrid.	Unica.....	24.000	
29	De Colmenar Viejo al Casar de Talamanca, por Valdetorres.....	Unica.....	30.000	
30	De Lozoya á Buitrago, por San Mamés.....	Unica.....	15.000	
31	De Piñuécar al Cardoso, por Prádena y Montejo de la Sierra.....	Unica.....	17.000	
32	De Navalcarnero á la Provincia de Avila, por Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real.....	De Navalcarnero á Cadalso de los Vidrios... De Cadalso al confin de la Provincia.....	42.000 10.000	Esta sección está construida.
33	De la Carretera de Loeches á Ajalvir, á Pozuelo del Rey por Torres.....	Unica.....	11 000	Esta sección está construida.
34	De Meco á Los Santos de la Humosa.....	De Meco á la Estación..... De la Estación de Meco á Santos de la Humo- sa.....	3.284 7.072	Esta sección está construida.
35	De Colmenar Viejo á Manzanares el Real.....	Unica.....	12 374	Construida; falta el puente sobre el Henares.
		TOTAL.....	811.164	Esta sección está en construcción.

RESÚMEN.

Kilómetros construidos.....	191.410
Idem en construcción.....	53.717
TOTAL.....	245.157

RESÚMEN GENERAL.

Número de kilómetros que abraza el plan de carreteras provinciales....	811.164
Idem de id. construidos y en construcción.....	245.157
Falta por construir.....	566.007

Madrid 29 de Enero de 1884.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Augustin.

RELACION de las adiciones presentadas al plan de carreteras provinciales y aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesión celebrada en 13 de Febrero de 1884.

Número de adiciones.	DENOMINACIÓN.	LONGITUD. — Metros.	OBSERVACIONES.
1. ^a	De Arroyo Molinos á Ciempozuelos por Moraleja de Enmedio, Griñón, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.....	26 000	Esta carretera la proponen en sustitución de la que en el plan provincial figura con el número 7 que dice: «De la Carretera de Andalucía á la de Extremadura por Pinto, Parla, Humanes y Arroyomolinos.»
2. ^a	De Fuenlabrada á enlazar con la proyectada de Arroyo Molinos, pasando por Humanes, Griñón, Serranillos y Batres.....	13.000	Aumentada al plan.
	De Getafe á Fuenlabrada.....	6.000	Aumentada al plan.
3. ^a	De Cenicientos al arroyo de las Tórtolas por Cadalso de los Vidrios á enlazar con la carretera de San Martín de Valdeiglesias.....	15.000	Aumentada al plan.
4. ^a	De Villavieja, (Juzgado de Torrelaguna) pasando por Gascones, vaya á parar á Buitrago en la carretera de Irún.....	6.000	Aumentada al plan.
5. ^a	De Navalcarnero á Valdemoro enlazando las carreteras de Extremadura y Andalucía, se dirija por Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Griñón, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.....	9.000	Esta carretera la proponen en sustitución de la que en el plan provincial figura con el número 7 que dice: «De la carretera de Andalucía á la de Extremadura por Pinto, Parla, Humanes y Arroyomolinos.»
	De Valdemoro á la carretera consignada en la primera adición haciendo la unión en el punto más corto.....	4.000	Aumentada al plan en sustitución de la anterior.
6. ^a	Desde El Escorial de Abajo á la carretera de Guadarrama.....	3.000	Aumentada al plan.
	De Guadalix á Chozas de la Sierra.....	9.000	Aumentada al plan.
7. ^a	De la Serna, (Juzgado de Torrelaguna) á Gascones por Braojos.....	5.000	Aumentada al plan.
8. ^a	De la Cuesta de la Reina al límite de la Provincia y pasando por Las Salinas de Espartinas enlazar en San Martín de la Vega, en la provincial de este pueblo.....	13.000	Aumentada al plan.

Madrid 13 de Febrero de 1884.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—Los Diputados Secretarics, José de la Presilla.—Guillermo Gullón.

Comisión provincial.

Sesión de 28 de Febrero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—

Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Val- liño.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la ma- ñana, se lee y aprueba el acta de la an- terior.

Ocupándose la Comisión de la entre- ga en caja de los mozos del actual reem- plazo, se obtiene el resultado siguien- te:

Brea.

1 Casimiro Ballesteros González.— Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

2 Enrique Díaz Maeso.—Ingresa pa- ra activo.

3 Mariano González Martínez.—In- gresa como recluta excedente de cupo.

4 Dionisio González Rodrigo.—Idem idem.

5 Máximo Rodrigo Postigo.—Id. id.

6 Benito Hontoba Olalla.—Pendiente de expediente.

Aranjuez.

1 Vicente Martínez Casas.—Idem de filiación.

2 Pascual Redondo Rodríguez.—Ingresa para activo.
 3 Angel Moreno Villafuente.—Id. id.
 4 Inocente San Segundo Hernández.—Id. id. id.
 5 Pedro Pacheco Montoro.—Id. id.
 6 José Gómez Santa María.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 7 Benito Juan Justo y Crespo.—Ingresa para activo.
 8 Dionisio Chaves Bravo.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 9 Ciriaco López Vaquero.—Id. id. id.
 10 Jacinto Martín López.—Id. id. id.
 11 Luis Durán García.—Redime.—Id. id.
 12 Felipe Sánchez Alonso.—Talla, 1,520 milímetros.—Id. id.
 13 Manuel Céspedes Padilla.—Ingresa para activo.
 14 Inocente Gómez Ruiz.—Ingresa para activo.
 15 Felipe Angel Gallo y Sánchez Ríos.—Id. id.
 16 Demetrio Sánchez Sarte.—Idem id. con recurso pendiente.
 17 Valentín Cuesta Ruiz.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 18 Saturnino Manuel Padilla Casals.—Ingresa para activo.
 19 Julián Carrero Vaquero.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 20 Vicente López Corrales.—Redime.—Id. id.
 21 Francisco Pulido Ruiz.—Exento y cubre cupo con arreglo al art. 90 de la ley.
 22 Joaquín Zarca Ortega.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 23 Carlos Moreno Neurony.—Redime.—Id. id.
 24 Esteban Ruda Fernández.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 25 Fernando Martínez Escamillas.—Id. id. id.
 26 Aureliano Moreno Martín.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 27 Miguel García Font de la Peña.—Id. id. id.
 28 Fermín Ortega Luján.—Ingresa para activo.
 29 Manuel Montenegro Lázaro.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 30 Eladio Portillo Martínez.—Idem id. id.
 31 Luis Campos Ortega.—Ingresa para activo.
 32 Eduardo Fernández Valverde.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 33 Miguel Mayal García.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
 34 Manuel Cuenca García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 35 Isidoro Carrascosa Carvajal.—Id. id.
 36 Bonifacio Peña González.—Cubre plaza como id. id.
 37 Julián Pabón López.—Ingresa como id. id.
 38 Félix Angel López Marco.—Idem id. id. con recurso pendiente.
 39 Alfonso Matu Gayoso.—Id. idem id. id.
 40 Celestino Ortega y Pinto.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 41 Braulio García López.—Id. id.
 42 Julián Megías Díaz.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 43 Julián Vélez Magro.—Exento por el Ayuntamiento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
 44 Juan Hernández Díaz.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 45 Carlos José Díaz Recio.—Excepuado.—Id. id.
 46 Juan Lara Moreno.—Id. id. id.
 47 Genaro Pérez Chueca.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 48 Anselmo Martín Aparicio.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

49 Manuel López Moratel.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 50 Manuel García Romeral.—Idem id. id.
 51 Narciso Jiménez Cuerva.—Excluido por corresponder al distrito del Hospicio.
 52 Manuel García Grediaga.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 53 Pedro Torrijos Miranda.—Id. id.
 54 Eusebio Huerta Vega.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 56 Julián Parra Villaseca.—Excepuado.—Id. id. id.
 58 Felipe Otero Potenciano.—Id. idem id. id.
 61 Guillermo Padilla López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 62 Tomás Cazorla Roldán.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 66 Félix Lanzada Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 69 Víctor Escobar Pascual.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

Estremera.

1 Eduardo Montejano Ferrer.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 2 Ignacio Martínez Gallego y Arcos.—Excepuado.—Id. id.
 3 Simón Osa Ancos.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 4 Félix Martínez Sánchez.—Redime.—Id. id.
 5 Esteban Chacón Cordón.—Talla, 1,535 milímetros.—Id. id.
 6 Anastasio Moreno Sánchez.—Ingresa para activo.
 7 Julián Arcos Moreno.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 8 Hipólito Sánchez Castillo.—Excepuado.—Id. id.
 9 Laureano Belinchón Arroyo.—Inútil.—Id. id.
 10 Toribio Gómez García.—Excepuado.—Id. id.
 11 Pedro Moreno y Moreno.—Idem id. id.
 12 Valentín Pérez Rojo.—Ingresa para activo util condicional.
 13 Juan Maroto Sánchez Eusebio.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 14 Epifanio Roldán Morillas.—Ingresa para activo.—Util condicional.
 15 Juan Muñoz Ruiz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 16 Hipólito Fernández Lacedo.—Idem id. id.—Util condicional.

Carabaña.

1 Benito Briceño y Briceño.—Ingresa para activo.—Util condicional y con recurso pendiente.
 2 Mariano Arriola Briceño.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 3 Jesús Barbero Gualda.—Ingresa para activo.
 4 Benito Talavera Calero.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 5 Julián Sánchez Cuadra.—Id. idem.—Util condicional.
 6 Adrián Fernández Alvarez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 7 Angel del Amo Gil.—Excepuado.—Id. id.
 8 Julián Arriola Cuellar.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 9 Antonio del Amo Jiménez.—Idem id. id.
 10 Sergio Barbero González.—Talla, 1,480 milímetros.—Exento por corto.
 11 Jesús Gutiérrez Luque.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 12 Pedro Morata Sánchez.—Id. idem idem.
 13 José Fernández y Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 14 Apolonio Arriola Calero.—Talla, 1,490 milímetros.—Exento por corto.
 15 Eusebio Castillo Heras.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

tuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 16 Valentín del Amo Madrid.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 17 Felipe González Garrido.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 18 Anastasio Briceño Cuellar.—Idem id. id.
 19 Eleuterio Briceño Quejido.—Idem id. id.
 20 Bartolomé Morata Garrido.—Idem id. id.
 21 Carlos del Pozo Griceño.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 22 Tomás Burgos Jiménez.—Id. idem.

Tielmes.

1 Demetrio Doblado Rubio.—Ingresa para activo.
 2 Angel Fernández Martínez.—Idem idem id.
 3 Doroteo González Lozano.—Idem idem id.
 4 Bartolomé Sánchez del Toro.—Idem como recluta excedente de cupo.
 5 Fructuoso Fabián del Toro y Olmo.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 7 Benito Garrido Martínez.—Pendiente de expediente.
 8 Justo del Pozo Redondo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 9 Nicomedes Fernández García.—Pendiente por enfermo.
 11 Mariano Carmelo Barbero y Redondo.—Desistió de la alegación.—Recluta excedente de cupo.
 13 Ignacio Hernando Fernández.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

Valdaracete.

1 Felipe Aguedo González García.—Ingresa para activo.
 2 Cándido Muñoz Iglesias.—Id. idem con recurso pendiente.
 3 Alejandro José Martínez Langa.—Talla, 1,490 milímetros.—Exento por corto.
 4 Juan Muñoz Florín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 5 José Narciso González López.—Talla, 1,430 milímetros.—Exento por corto.
 6 Gabriel López Treceño.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 7 Francisco Brea Sastre.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

Perales de Tajuña.

1 José Nicolás del Pozo.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 2 León Pedregal García.—Ingresa para activo.
 3 Facundo Fuentes Nicolás.—Id. idem idem.
 4 Prudencio García y García.—Idem idem.
 5 Tomás González Sánchez.—Id. idem idem.
 7 Cipriano Martínez Mateo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 10 Domingo Moreno Sanz.—Desistió de la alegación.—Recluta excedente de cupo.
 11 Isidoro Nicolás Morales.—Id. id. idem.
 12 Venancio Lozano Colmenar.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 13 Juan Domingo Bucero Martínez.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id.

Colmenar de Oreja.

1 Román Reyeros Díaz.—Ingresa para activo.
 2 Román de la Torre Capitán Martínez.—Id. id. con recurso pendiente.
 3 Cleto Valentín Carrero y Castillo.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 4 Saturnino Hernández Campo.—Id. id. id.
 5 Candelas Basilio Díaz y Arredondo.—Excepuado.—Id. id.
 6 Ambrosio León Rodríguez Fraile.—Redime.—Id. id.
 7 Antonio García Peco y Rivera.—Id. id. id.
 8 Higinió González Torres.—Idem id. id.

9 Nicomedes Rubio García.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 10 Gregorio Figueroa García Marta.—Ingresa para activo.—Util condicional.
 11 Santiago Rito Ruiz y Encinas.—Id. id. con recurso pendiente.
 12 Florencio Aparicio Bernardino.—Ingresa para activo.
 13 Lucio Hernández Hurtado.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 14 Pablo Martínez Benavente.—Ingresa para activo.
 15 Leandro García Sánchez.—Id. idem idem.
 16 Eusebio Pablo Gómez y Rubio.—Id. id. con recurso pendiente.
 17 Leandro Hernández y Fernández.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 18 Laureano Rayado García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 19 Deogracias García García.—Idem idem.—Util condicional y con recurso pendiente.
 20 Gumersindo Játiva García.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 21 José Casero Martínez.—Talla, 1,376 milímetros.—Exento por corto.
 22 Eduardo Gostanza Hernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 23 Emilio Rubia Castellanos.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 24 Rufino Mingo Morales.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 25 Eladio Blanco Hernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 26 Santiago Casero Iniesta.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 27 Ruperto Figueroa Cantuel.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id.
 28 Juan Durán Pablos.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 29 Isidoro Sánchez García Benavente.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 30 Mateo Oreja y Sánchez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 31 Miguel Blanco Osea.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 33 Sandalio Benito Cuesta.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 40 Julián Guíjarro Mingo.—Excepuado.—Id. id. id.
 41 Cándido Rodríguez Casero.—Talla, 1,535 milímetros.—Id. id. id.
 42 Estanislao Gómez Galán.—Pendiente de expediente.
 45 Fernando Denche Hurtado.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 46 Fernando Gostanza Hernández.—Recluta excedente de cupo.
 47 Pedro Fernández Chacón.—Pendiente de expediente.
 49 Eusebio Ruiz de Castañeda y Montalvo.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 51 Mateo Aparicio y Pascual Sedano.—Recluta excedente de cupo.

Fuentidueña de Tajo.

1 Juan Sánchez Carralero y Olivas.—Ingresa para activo.
 2 Abdón Senén Carralero y Picante.—Id. para id.
 3 Pantaleón Gonzalo y González.—Id. para id. con recurso pendiente.
 4 Lucio Sinfórico Gonzalo Baeza.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 5 Miguel García Prieto Gonzalo.—Ingresa para activo.
 6 Simón Carralero Mora.—Id. para idem.
 7 Pantaleón de la Plaza y García Cantanero.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 8 Norberto Moreno Carralero.—Idem id. para id.
 9 Esteban Duarte de la Plaza.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 10 Marcos Félix Espada y Fraile.—Recluta excedente de cupo.
 11 Lucio Martínez Pérez.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

12 Rafael París Monterroso.—Talla, 1,520 milímetros.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

13 Higinio Fernández y del Agua.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

14 Mariano Torres Balaguer.—Idem como id. id.

16 Esteban Domínguez Carralero.—Id. como id. id.

Hospicio.

61 Guillermo Chacón Antequera.—Soldado definitivo.

Hospital:

38 Vicente Rivera Villegas.—Id. id.

Latina.

12 Raimundo Calvo Maqueda.—Ingresa para activo.

177 José María Carrascosa Camarena.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

Cadalso.

5 Florentino Alvarez Sánchez.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

6 Florencio Sánchez Moreno.—Idem id. id. id.

Navalcarnero.

1 Felipe Daniel González.—Id. idem id. id.

Hospital.

133 Enrique Fernández Echevarría.—Idem.—Recluta disponible para caso de guerra.

145 Mariano Olalla Monreal.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

PRESENTADOS POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Reemplazo actual.

León.—Castroponce.

5 Domingo Biana Mansillor.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Castroverde.

Ramón García García.—Ingresa en caja para activo.

Zamora.—Benavente.

Valentín Rodríguez del Palacio.—Ingresa en caja para activo.

Logroño.—Ansejo.

3 Matías Díez Oñate.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1883.

Burgos.—Valle de Mena.

4 Julián Velasa y Velasa.—Ingresa para activo.

Reemplazo de 1882.

Lugo.—Rivadeco.

Manuel Díez Fernández.—Ingresa para activo.

Reemplazo de 1879.

Toledo.—Ocaña.

45 Baldomero López Sermos.—Ingresa para activo con destino á Africa como comprendido en la regla primera del artículo 97 de la ley.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Madrid.

Esta Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de esta Capital, bajo el nuevo precio tipo de una peseta diez céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previa-

mente como fianza provisional la cantidad de 385 pesetas en la Tesorería de Villa ó en la Caja General de Depósitos, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva en igual forma de 770 pesetas, que les será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación de los Jefes administrativos de las Casas de Socorro, visada por los Señores Presidentes de las mismas.

La subasta se verificará el día 23 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría, todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Marzo de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne para las Casas de Socorro de esta Capital, bajo el nuevo precio tipo de una peseta ochenta céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 450 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva en igual forma de 900 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación de los Jefes administrativos de las Casas de Socorro, visada por los Sres. Presidentes de las mismas.

La subasta se verificará el día 23 de Abril próximo, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Marzo de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

Colmenar Viejo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento y Junta Municipal, en sus sesiones celebradas durante el expresado mes; cuyo extracto se forma y presenta á la aprobación del repetido Ayuntamiento para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

MES DE FEBRERO DE 1884.

Sesión ordinaria del día 10.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Satisfacer á Román Alvarez la cantidad de 87 pesetas, procedentes de 500 baldosas y jornales invertidos en arreglar el pavimento de la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de fondos carcelarios de este partido, correspondiente al ejercicio de 1882-83, rendida por el Depositario D. Sebastián Bandot, con fecha 3 de Enero último.

Admitir en la Escuela correspondiente en concepto de pobre al niño Higinio García.

Quedar enterada la Corporación del

Real decreto de 31 de Enero último, llamando al servicio de las armas 45.000 hombres del sorteo verificado en 31 de Diciembre también último.

Quedar asimismo enterada la Corporación de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 31 de Enero último, referente á que desde el día 10 al 29 del corriente sean entregados en caja todos los mozos del presente reemplazo.

Satisfacer á D. José Later, vecino de Madrid, la cantidad de 61 pesetas, importe de la compostura de varios mecheros para los faroles del alumbrado público de esta Villa.

Incluir en la lista de vecinos pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratis, á Fausto Ibáñez Pinilla.

Que se libren las certificaciones solicitadas por D. Mariano Ugalde y Juan Martín Rodríguez, con referencia á lo que resulte del amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal, respectivamente de las partidas de D. Aquilino Olalla y de la del Martín.

Acceder á la solicitud de D. Pedro Oller y Güel, pidiendo se le adicione con su familia al padrón de vecinos de esta localidad formado para el año actual.

Destituir por unanimidad del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento á Ramón Paredes por faltas cometidas y que se anuncie la vacante admitiendo solicitudes de aspirantes durante el plazo de ocho días.

Quedar enterada la Corporación del resultado que ha ofrecido el sorteo de las décimas verificado ante la Excm. Comisión provincial el día 5 del corriente, así como del repartimiento publicado también del cupo de 1.351 mozos señalado á esta Provincia por Real decreto de 31 de Enero último para el reemplazo del corriente año, de cuyo repartimiento resulta que esta Villa debe dar 8 soldados.

Nombrar como Comisionado de la Corporación para verificar la entrega de soldados por el cupo de esta Villa y reemplazo del año actual en la caja de la Provincia, al primer Teniente Alcalde D. Enrique Martín.

Acceder á la solicitud de D. Manuel Puente y Puerta, haciendo renuncia del cargo de Concejal, por seis votos contra el de D. Baltasar de la Morena, fundada dicha renuncia en venir padeciendo una enfermedad de los oídos que le impide enterarse con facilidad de las discusiones y que la mencionada renuncia se participe al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sesión extraordinaria con el caracter de ordinaria del día 25.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del Sr. Juez instructor de este partido fecha 9 del corriente, y que se le conteste manifestándole no quiere mostrarse parte en la causa criminal que se sigue contra Esteban Bastero, Ignacio Gallego y Tomás Rivas por hurto de caza, pero sin renunciar á la indemnización que pudiera corresponder.

Admitir en las escuelas correspondientes en concepto de pobres á los niños Angela, Victoriano, Dionisia, Petra, Narciso y Lucía, hijos respectivamente de Remigio Martín, Cipriano Arroyo, Luis Arroyo, Pedro González y Vicente García.

Facilitar á Manuel Avila Díaz, Vicente de los Nietos, Fermín López Rivas, Venancio Gallego y Luciano Berrocal, labradores propietarios, las cantidades que respectivamente reclaman en concepto de préstamo y del fondo correspondiente al Pósito creado en esta Villa, luego que se otorguen las oportunas obligaciones administrativas de reintegro y se llenen las demás formalidades prevenidas por la legislación vigente del ramo.

Satisfacer á cada uno de los individuos que componen el cuerpo de serenos municipales de esta Villa la cantidad de 15 pesetas por vía de gratificación de los trabajos hechos en las obras del edificio destinado á Audiencia de lo criminal y

con cargo á los gastos de las mencionadas obras.

Reclamar de los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza la presentación de las oportunas declaraciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, debiendo acompañar los documentos justificativos que acrediten aquellas alteraciones y el pago de derechos á la Hacienda; todo con el objeto de proceder á la formación del apéndice de altas y bajas y que ha de servir de base para la del repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1884-85.

Hacer entrega provisional del salón de sesiones recientemente construido en la Audiencia de lo criminal de esta Villa, para el día 29 del corriente, en que ha de tener lugar un juicio oral de importancia, según comunicación del Sr. Presidente de dicha Audiencia fecha 23, sin perjuicio de verificarlo también de los demás locales en que han de instalarse las oficinas correspondientes á la repetida Audiencia y previo el oportuno inventario del mobiliario y efectos adquiridos por cuenta del Ayuntamiento, tanto para la instalación provisional cuanto para la definitiva; cuya entrega tendrá efecto por la Comisión nombrada ultimamente con motivo de las obras ejecutadas por administración, hasta tanto se presente el Arquitecto provincial para el reconocimiento de las mencionadas obras y entrega definitiva, y que este acuerdo se participe al expresado Señor Presidente de la Audiencia para su conocimiento y efectos correspondientes.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesión extraordinaria del día 10.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Que los gastos de las obras provisionales y definitivas ejecutadas en el edificio destinado á Audiencia de lo criminal de esta Villa, así como del mobiliario y establecimiento de alumbrado público, se apliquen al sobrante que resulte en 30 de Junio próximo del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico, é igualmente los honorarios que haya devengado D. José Chaves por el proyecto formado y dirección de las obras, puesto que no puede verificarse ya el pago de los citados gastos hechos con el sobrante del presupuesto municipal referente al año económico próximo pasado 1882-83, según acuerdo de la Junta en su sesión de 4 de Mayo de 1883, por haber espirado su ejercicio en 31 de Diciembre último y mediante á no haberse formalizado las respectivas cuentas por no estar terminadas definitivamente en dicho día las mencionadas obras; todo sin perjuicio de que en su día se formalicen las indicadas cuentas por las Comisiones nombradas para su presentación al Ayuntamiento, exposición al público y aprobación de las mismas por la Junta municipal, para después de cubiertos estos requisitos formar también el proyecto de un presupuesto extraordinario consignando en él como ingresos el sobrante que, como ya queda manifestado, resulte en 30 de Junio próximo y remitirlo á la superior aprobación.

Nombrar en Comisión para entenderse con el Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta Villa, examinar el mobiliario hoy existente y ver el que sea indispensable para su adquisición, al Señor Alcalde Presidente, á los Concejales D. Enrique Martín y D. Antonio Morando, D. Sandalio Villas, D. Julián Vicente y los vocales asociados D. Eusebio Martín y D. Antonio Arranz; y para la compra del mobiliario que se necesita al Señor Alcalde Presidente y á los Concejales D. Antonio Morando y D. Sandalio Villas.

Cuyo extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada ayer.

Colmenar Viejo 10 de Marzo de 1884.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Mansilla.—El Secretario, Valentín Monge.

Fuencarral.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario que deberá regir durante el

Próximo año económico de 1884 á 1885, se halla terminado y expuesto al público por 15 días, contados desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento para atender las reclamaciones que se presenten, transcurridos los cuales no se oirá ninguna.
Fuencarral 13 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Manuel López.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1882 á 1883, se hallan terminadas y expuestas al público por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para atender las reclamaciones que se presenten.
Fuencarral 13 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Manuel López.

Loeches.

Formada por la Comisión de su seno la cuenta municipal correspondiente al ejercicio económico de 1882 á 83, se halla decretada su exposición al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 161 de la Ley Municipal vigente.
Lo que hago público por medio del presente para que llegue á noticia de cuantas personas les interese.

Loeches á 12 de Marzo de 1884.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.

Montejo.

El proyecto del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año venidero de 1884 á 85, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los vecinos puedan examinarle y aducir las reclamaciones que crean convenientes, según dispone el artículo 146 de la Ley Municipal.
Montejo á 13 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Casto Hernán.

Piñuecar.

Se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 310 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.
Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán la solicitud debidamente documentada en el término de 30 días, contados desde en el que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Piñuecar 14 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Gregorio Montoya.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

D. José Cózzer y González, Escribano de Cámara de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la sala primera de esta Audiencia se dictó sentencia en los autos de que se hará expresión, y el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, dice así:

Sentencia.—Número 36.—En la Villa y Corte de Madrid á 4 de Marzo de 1884. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, que han pendido y penden ante esta sala primera de lo civil de esta Audiencia, por recurso de apelación, seguidos entre partes, de la una Doña María Petra González de la Torre, viuda, pensionista, de esta vecindad, representada en el día por el Procurador Don Eusebio Casés y Castro y defendida por el Letrado D. Juan Fernández y en el acto de la vista ante la sala por el también Letrado D. Francisco Gutiérrez, demandante y apelante; de la otra Doña Matilde García Suelto, también de esta vecindad, viuda, dedicada á las labores propias de su sexo, demandada y apelada

y representada por el Procurador Don Simón Garrido de Sahagún, bajo la dirección del Licenciado D. José Garzón y Pérez, y de la otra D. Luis Alvarez Torre, también demandado y por su ausencia y rebeldía, los extrados del Tribunal, sobre tercería de dominio propuesta por la primera respecto á ciertos bienes embargados al último.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia la sentencia apelada por la que se absuelve á Doña Matilde García Suelto y á D. Luis Alvarez Torre de la demanda interpuesta por Doña María Petra González de la Torre, sin hacer expresa condenación de costas de la primera instancia. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y anterior parte dispositiva, se publicarán en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, mediante la ausencia y rebeldía en los autos del D. Luis Alvarez Torre, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Manuel Romero.—Eustaquio Ruiz Hita.—Enrique Lassús.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pongo la presente en Madrid á 8 de Marzo de 1884.—José Cózzer. 128

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Carlos María Brú y González, Magistrado de Audiencia efectivo de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á Doña Victorina Arañón, que ha vivido calle de Cuchilleros, núm. 19, principal, y á D. Angel González, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de tres días comparezcan ante este Juzgado á evacuar una diligencia en la querrela criminal que la Doña Victorina ha entablado contra el D. Angel por violación; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1884.—Carlos María Brú.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia del Señor D. Carlos María Brú y González, Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Pablo N., repostero del café de Zaragoza, que ha vivido en la calle del Molino de Viento, núm. 7, principal, y á D. Antonio Vives y Don Aquilino Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que en él se instruye de oficio contra Francisco Navarro y Rodríguez, sobre falsificación de ciertos documentos presentados en la Caja General de los Depósitos de Ultramar; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid 11 de Marzo de 1884.—V.º B.º —El Juez de instrucción, Brú.—El Actuario, Antero Martín Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á D. Luis Martínez, testigo presencial de una cuestión habida entre los camareros del café del teatro de la Alhambra Guillermo de la Mora, Laureano Suárez y Francisco González, y D. Eduardo Marín Baldo, en dicho local, la noche del 18 al 19 de Febrero próximo pasado, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el referido Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que en él se sigue con motivo de las lesiones inferidas en la ocasión expresada al Sr. Marín Baldo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el indicado plazo, que empezará

á contarse desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid 10 de Marzo de 1884.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, Brú.—El Actuario, Antero Martín Insausti.

Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, á D. Luis Silva y Feuro, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1884.—Felipe Peña.—El Actuario, Juan García Inés.

Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Por la presente requisitoria y en virtud de lo mandado en causa que se sigue en este mi Juzgado sobre robo de herramientas, ejecutado en la casa núm. 20 de la Cuesta de Areneros, se cita y llama á un joven conocido por El Moreno, que ha vivido en Vallehermoso, casa llamada de D. Angel, y otro joven llamado Antonio Llanos, que también ha vivido en la misma casa, de los cuales no existen otros datos, á fin de que en el término de 10 días se presenten en dicho mi Juzgado, á fin de que presenten sus indagatorias como procesados, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades del Reino procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos que pondrán en su caso á mi disposición, pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 6 de Marzo de 1884.—Gregorio Vieito.—El Actuario, Narciso Ustáriz.

Orgaz.

D. Pedro Escobar, Juez de primera instancia de esta Villa de Orgaz y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades Civiles y Militares y demás dependientes de la policía judicial, se proceda á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido y con las seguridades convenientes de los procesados Mariano Manrique, natural de Galtu (Toledo), que parece vive en Madrid, calle de Santa Engracia, y Celestino Ruiz, natural de Cueva de Hierro, Provincia de Cuenca, y que habita en Madrid, calle de Fernando el Católico, núm. 8; pues así lo tengo mandado en la causa que se sigue por robo en la iglesia de Mascaraque, no pudiéndose dar más señas por no aparecer del sumario.

Dada en Orgaz á 12 de Marzo de 1884.—Pedro Escobar.

Junta económica del Parque de Artillería de Madrid.

Debiendo celebrarse subasta pública simultánea en la fábrica de pólvora de Murcia y este Parque, el día 23 de Abril próximo para la adquisición de 1.000 cierres de latón y zinc de giro independiente para empaque de pólvora, que han de ser entregados en el primero de dichos Establecimientos al precio máximo de ocho pesetas uno, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar ante las Juntas económicas de los Establecimientos citados, á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las citadas dependencias todos los días no feriados, á las horas ordinarias de despacho, y las proposiciones serán redactadas según el siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... (tal parte), enterado del anuncio inserto en el número..... (tantos) de la *Gaceta de Madrid*, y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 1.000 cierres de latón y zinc de giro independiente, con destino á la fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de dicho número de cierres al precio de..... (tanto en pesetas y céntimos, expresándolo en letra sin enmiendas ni raspaduras) cada cierre, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor).

Madrid 15 de Marzo de 1884.—V.º B.º —El Coronel Presidente, Sanjuán.—El oficial primero de Administración Militar, Secretario, Julián López Sanz.

Dirección de la Caja General de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Central con fecha 28 de Abril del año próximo pasado, y los números 155.261 de entrada y 36.906 de registro, del concepto de necesario por valor de 25.000 pesetas nominales, en garantía de una petición de aprovechamiento de terrenos en la playa de Vigo, de nominado «El Arenal», se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario y BOLETÍN OFICIAL* de esta Provincia, sin haberlo presentado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 18 de Marzo de 1884.—El Director General, P. V., Ramón de la Huereta Posada.—P. O., Geta y Moreno. 129

Junta económica del Hospital Militar de Madrid.

No habiéndose presentado proposición alguna á la subasta anunciada para el día 13 del actual, con objeto de adquirir 215 camisas, 22 capotes, 74 gorros, 3 manteles, 69 servilletas, 30 tohallas, 120 fundas de cabezal y 103 telas de colchón, necesarias al servicio de este Hospital, se convoca á segunda licitación, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, á las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que sirvieron para la primera y estarán de manifiesto todos los días no feriados de once de la mañana á tres de la tarde, en la Secretaría de la Junta económica del Establecimiento.

Madrid 14 de Marzo 1884.—El Secretario, José Pérez Safforas.—V.º B.º —El Presidente, Capdevila.

Batallón Depósito de Madrid, núm. 3.

Todos los reclutas disponibles del reemplazo de este año, tanto redimidos, exceptuados, cortos de talla, como excedentes de cupo que hayan tenido ingreso en la caja de recluta de esta Provincia por los distritos del Hospicio, Palacio y Universidad de esta Corte, se presentarán en todo el corriente mes en las oficinas de este batallón, sitas en el cuartel de San Francisco, (entrada por la calle del Rosario), para enterarles de sus deberes y recibir sus pases á los efectos prevenidos en los artículos 163 y 164 del reglamento de reemplazos y reservas del ejército de 22 de Enero de 1883.

Madrid 14 de Marzo de 1884.—El Teniente Coronel Comandante primer Jefe activo, Sebastián Gómez Blas.

COLEGIO DE JESÚS.

CURSO DE 1883 A 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio, y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Regino Zaragoza Perales.	Doctor en Filosofía y Letras.	»	12	»	12	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo.	Id. id. id.	»	10	»	10	
Retórica y Poética	El mismo.	Id. id. id.	»	9	»	9	
Geografía	El mismo.	Id. id. id.	»	12	»	12	
Historia de España	El mismo.	Id. id. id.	»	10	»	10	
Historia Universal	D. Manuel Esteban y Erizo.	Licenciado en Filosofía y Letras	»	9	»	9	
Psicología, Lógica y Ética	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso . .	D. Pedro Nicolás Igelmo.	»	»	10	»	10	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo.	»	»	11	»	11	
Aritmética y Álgebra	D. Manuel Marchamalo y Sanz.	Licenciado en Ciencias.	»	11	»	11	
Geometría y Trigonometría.	El mismo.	Id. id.	»	9	»	10	
Física y Química	D. José Ruiz Castizo y Ariza	Id. id.	1	7	»	8	
Historia Natural	D. Enrique Rodríguez y Aguado.	Doctor en Ciencias	»	10	»	10	
Fisiología é Higiene	El mismo.	Id. id.	»	9	»	9	
Agricultura elemental	El mismo.	Id. id.	»	9	»	9	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía	»	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 54.

Madrid 27 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Manuel Marchamalo y Sanz.—El Secretario, J. Cantos.

COLEGIO DE CALDERÓN DE LA BARCA.

CURSO DE 1883 A 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Manuel Arcas y Soler.	Licenciado en Filosofía y Letras	»	11	»	11	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.	»	»	9	»	9	
Retórica y Poética	El mismo.	»	»	14	»	14	
Geografía	D. José Avila y Alarcón	Doctor en Filosofía y Letras.	»	15	»	15	
Historia de España	D. Manuel Arcas y Soler.	»	»	10	»	10	
Historia Universal	D. José Avila y Alarcón	»	»	11	»	11	
Psicología, Lógica y Ética.	El mismo.	»	»	6	»	6	
Lengua Francesa.—Primer curso. . .	D. José A. Díaz.	Profesor de Lenguas	»	11	»	11	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo.	»	»	4	»	4	
Aritmética y Álgebra	D. Joaquín Juste y Garcés	Licenciado en Ciencias.	1	13	»	14	
Geometría y Trigonometría	El mismo.	»	»	8	»	8	
Física y Química	El mismo.	»	»	15	»	15	
Historia Natural	D. Baldomero Sánchez Martínez.	Licenciado en Ciencias.	»	17	»	17	
Fisiología é Higiene.	El mismo.	»	»	12	»	12	
Agricultura elemental	El mismo.	»	1	15	»	16	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía.	»	»	»	»	»	»	

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 66.

Madrid 4 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Antonio Juste.—El Secretario, Diego Ramírez.